

PROCESO DIVISORIO No. 2021-638

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Previamente a continuar con el trámite, se hace necesario **requerir a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este auto** allegue la diligencia de notificación hecha al demandado NELSON ESPINEL HERNANDEZ, por cuanto no existe la diligencia de notificación enviada debe allegar el formato respectivo es indispensable para tener en cuenta la notificación, solo adjuntó los formatos del correo.

Igualmente se le requiere para que allegue el certificado de tradición del inmueble donde conste el registro de la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **82769964180108c7d1dd49bd792013051884246196904a4b38576d78353ba6d2**

Documento generado en 25/01/2022 08:28:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>